

**ADENDA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS
PROPIETARIOS DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO EN LA PROVINCIA DE
SORIA PARA REGULAR LA APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN AL DE LOS CENTROS**

En el exponendo debe añadirse:

“La Junta de Castilla y León ha modificado el Acuerdo Marco de Servicios Sociales, donde se encuadra la financiación de los centros Creceemos, aumentando su cofinanciación para 2021. La Junta de Gobierno de la Diputación de 6 de septiembre acordó la modificación propuesta por el gobierno regional.

Por consiguiente, procede modificar el convenio firmado el 4 de mayo de 2021 entre los ayuntamientos titulares de centros Creceemos y la Diputación para recoger el aumento de cofinanciación regional.”

En la cláusula tercera, después de “para esos dos municipios”, debe añadirse:

“No obstante, una vez aumentada la aportación de la Junta de Castilla y León a los centros de Ágreda y San Esteban de Gormaz se ha aumentado, por lo que procede realizar las modificaciones que se recogen en esta adenda.”

En la cláusula cuarta, pagos anticipados, después de “la Diputación” debe añadirse:

“Con el fin de hacer efectivo el aumento de cofinanciación de la comunidad, se entregará a los ayuntamientos de Ágreda y San Esteban antes del 30 de septiembre 6.017,34 € adicionales al anticipo percibido a la firma del convenio”:

En la cláusula sexta, antes de “Justificar la subvención”, debe añadirse:

“Todos los centros deberán tener un horario de, como mínimo ocho horas. Los centros que hasta la fecha hubieran tenido un horario inferior deberán ampliarlo de manera inmediata hasta, como mínimo, ese número de horas”.